

Registro de tratamientos de datos personales

Tratamiento: Encuesta de Turismo de Residentes (ETR/FAMILITUR)

Responsable El responsable del tratamiento de sus datos es:

Nombre: Instituto Nacional de Estadística.

Subdirección General de Estadísticas de Sectores Económicos

Dirección: Avda. Manoteras, 52, 28050 Madrid

Contacto: www.ine.es/infoine

Delegado de Protección de Datos Contacto DPD: dpd@ine.es

Finalidad Cuantificación de los viajes de la población residente en España

entre las distintas comunidades autónomas y hacia el extranjero y su

caracterización en función de los aspectos más relevantes

Legitimación RGPD: 6.1 e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de

una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes

públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública

Colectivo Población de 15 años o más residente en viviendas familiares

principales

Datos tratados Datos identificativos necesarios. Viajes, pernoctaciones, duración

media, gasto.

Destino principal, alojamiento principal, motivo principal del viaje, duración del viaje, principal medio de transporte, forma de organización del viaje; conceptos del gasto; sexo, edad, nacionalidad, nivel de formación alcanzado y relación con la actividad

de los viajeros.

Derechos Los recogidos en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función

Estadística Pública.

De acuerdo con los artículos 89.2 RGPD y 25 LOPDGDD se establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación,

oposición y limitación de tratamiento.

Destinatarios A Administraciones Públicas para fines estadísticos en los casos

legalmente previstos.

Transferencias internacionales No están previstas

Plazo de conservación

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para el desarrollo de las operaciones estadísticas.

Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad del INE.